

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

310**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.374 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Cano Martínez, contra las empresas “Perfil Europeo Comercializado, Sociedad Limitada”, y “Esfera, Estructuras y Ferrallas, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo social, don Jesús González Velasco. En Guadalajara, a 2 de febrero de 2010.—Visto que figura devuelto por el servicio de Correos la citación enviada a la empresa “Esfera, Estructuras y Ferrallas, Sociedad Anónima”, se suspende el juicio y se fija en nueva convocatoria para el día 9 de marzo de 2010, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana. Cítese a las empresas por medio de exhorto dirigido al Juzgado Decano de los de Madrid y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, cítese al Fondo de Garantía Salarial para la audiencia anteriormente indicada. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata de trabajador o beneficiario del derecho a asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros, que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad “Banesto” (calle Mayor, número 12, de Guadalajara), cuenta expediente número 1808 0000 00 (clave del procedimiento) 0000 (número de procedimiento) 00 (año) por la parte recurrente, en su caso, deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso, en cuyo documento en el campo concepto figure que se trata de recurso de reposición seguido con el código número 30 (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El ilustrísimo señor magistrado-juez (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Perfil Europeo Comercializado, Sociedad Limitada”, y “Esfera, Estructuras y Ferrallas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 2 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.549/10)